

**CIRCULAR N° 12-2024**

**DE:** Licda. Adriana Esquivel Sanabria

 Jefa a.i. Departamento de Proveeduría

**PARA:** Personas administradoras de Centros de Responsabilidad, Centros Gestores y personas usuarias en general que ejecutan compras.

**ASUNTO:** Publicación de guías para la confección del Oficio de Decisión Inicial

**FECHA:** 22 de enero del 2024

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Estimados compañeros y compañeras, personas encargadas de centros de responsabilidad y personas usuarias en general que tramitan compras públicas, se les informa que, con el objetivo de facilitar el aporte y desarrollo en la confección de los diferentes oficios de decisión inicial, se encuentran a disposición las guías para la confección de estos oficios que se detallan más adelante, mismas que fueron actualizadas a fin de que en un solo documento se visualicen los diferentes comunicados sobre la determinación de responsabilidades, firma del oficio, entre otros, realizados el año anterior.

Las guías publicadas son:

* Guía para la confección del oficio de decisión inicial para contrataciones con proveedor único.
* Guía para la confección del oficio de decisión inicial para el uso de la excepción de reparaciones indeterminadas.
* Guía para la confección de la decisión inicial para el uso de la excepción de servicio de capacitación abierta.
* Guía para la confección de la decisión inicial para el uso de la excepción de medios de comunicación social.
* Guía para la confección de la decisión inicial para el uso de la excepción de bienes o servicios artísticos, culturales, e intelectuales.
* Guía para la confección del oficio de Decisión Inicial para contrataciones de obra pública.

Dichas guías pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://proveeduria.poder-judicial.go.cr/index.php/contratacion-publica/guias-y-procedimientos-para-contratacion-publica>, propiamente en el acceso:



Las guías, contienen una explicación amplia y más detallada de la información que deberá contemplar cada uno de los apartados que componen la Decisión Inicial y la manera de abordarlos adecuadamente, así mismo, algunas recopilan una serie de anexos que en cada caso particular soportan el desarrollo de algunos aspectos con el objetivo de que el usuario disponga de mayor claridad al momento de confeccionar el documento.

Finalmente se recuerda que, cada oficina usuaria o centro gestor que gestione una contratación deberá remitir la Decisión Inicial suscrita por la jefatura de la unidad solicitante sin excepciones, caso contrario la omisión de este requisito invalidará automáticamente el ingreso a trámite de cualquier requerimiento, ya que se entenderá que su envío no dispone de la autorización correspondiente para iniciar su trámite.

Cabe señalar que, las circulares N° 23-2023, 27-2023, 29-2023, 30-2023, 36-2023, 40-2023, 41-2023, 46-2023, 93-2023 y 106-2023 quedan sin efecto.

Los lineamientos establecidos en la presente guía son de aplicación obligatoria a partir de la notificación de la presente circular.

SZG/YAA